

VISTO

El Expediente N° 62 881/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota N° 1161/08 interpuesta por el Sr Secretario de Administración mediante la cual solicita se autorice la contratación a plazo fijo de la Sra María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C C T con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008

QUE se fundamenta tal requerimiento en la necesidad de reforzar el servicio que se presta en la Cantina que funciona en el Anexo Academico teniendo en cuenta el incremento de las actividades que se realizan en la misma (Cenas a alumnos becados Cursos Talleres Seminarios etc) y mejorar el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en la reglamentación en vigencia

QUE a fs 2 se cuenta con la certificación de credito presupuestario para la contratación que se propicia

QUE tratado en acto plenano se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C C T debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008

QUE segun lo establecido en el Artículo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentacion en vigencia

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1° AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra María Isabel EPULEF (C U I L N° 27-29512760-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 - para reforzar el servicio que se presta en la Cantina que funciona en el Anexo Académico teniendo en cuenta el incremento de las actividades que se realizan en la misma (Cenas a alumnos becados Cursos Talleres Seminarios etc) y mejorar el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en la reglamentación en vigencia en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C C T con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2008 -

ARTICULO 2° EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO

ARTICULO 3° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Área Administración de Personal Secretaria

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

1112

Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo
notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunko
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

336